



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL ÁMBITO PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS

1.-DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

CURSO EN EL QUE SE IMPARTE	1° <input type="checkbox"/>	2° X <input checked="" type="checkbox"/>	3° <input type="checkbox"/>	4° <input type="checkbox"/>
PROFESORADO	MAIL		HORAS DE DOCENCIA	
Dr. Jesús Domínguez Platas	dplata@us.es		15	
Dr, Rodrigo Viguera Revuelta	rviguera@us.es		15	
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DERECHO CIVIL E INT.PRIVADO DEPARTAMENTO DERECHO MERCANTIL			
ÁREA DE CONOCIMIENTO				
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN BASICA XX <input type="checkbox"/>		OPTATIVA <input type="checkbox"/>	
CRÉDITOS	5 CRÉDITOS ECTS (30 HORAS DE DOCENCIA)			

2.-DESCRIPTORES

La propiedad. Su función social. Modos de adquirir la Propiedad. La sucesión en los bienes y derechos..

3.-OBJETIVO

Se trata de acercar al alumno a la esfera jurídico patrimonial de la persona como sujeto de derechos, desde el ejercicio de los derechos subjetivo de contenido patrimonial, y en especial las decisiones que en uso de su libertad realiza el sujeto sobre sus bienes, tanto en el disfrute, como en la disposición, incluso para después de su muerte, y cómo repercuten en su sucesión hereditaria las decisiones tomadas en vida, tales como donaciones ya realizadas, el protocolo de sucesión de la empresa, o la firma de avales o garantías para respaldar el endeudamiento de hijos o familiares para actividades de emprendimiento.



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

4.-BLOQUES TEMÁTICOS A DESARROLLAR

1.- LA PROPIEDAD Y LA HERENCIA EN EL MARCO DE LA DISCIPLINA CONSTITUCIONAL.

RECORRIDO HISTÓRICO DEL DERECHO DE PROPIEDAD. DEL MODELO ROMANO AL ESTADO LIBERAL. CONFIGURACIÓN DEL SUJETO PRIVADO EN EL ESTADO SOCIAL

3.- LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD. LÍMITES Y LIMITACIONES

4.- MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD. LA PROPIEDAD Y EL CONTRATO. LA ADQUISICIÓN POSESORIA. LA POSESIÓN CIVILÍSIMA

5.- LA SUCESIÓN TRAS LA MUERTE DE UNA PERSONA.

6.- LAS LEGÍTIMAS Y EL CONTENIDO TESTAMENTARIO.

7.- RÉGIMEN ECONÓMICOS MATRIMONIALES

7.- EN RELEVO EN LA EMPRESA FAMILIAR. PROTOCOLOS SUCESORIOS

Se propondrá a los alumnos el comentario de sentencias del Tribunal Supremo y de Audiencias sobre casos comentados en clase para fomentar así la participación en la explicación, y el análisis y exégesis de textos legales.

5.-METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Las distintas asignaturas y materias que integran el Plan de Estudios del Aula de la Experiencia basarán su enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología constructivista basada en la experiencia del alumnado del Aula de la Experiencia, participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial /individual y/o grupal). Las clases teóricas, las clases prácticas y el estudio y trabajo autónomo y en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.

Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

1. Lección magistral. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

2. Actividades prácticas. Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, con:



AULA DE LA EXPERIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

PROGRAMA ACADÉMICO ASIGNATURA

Curso académico 2024/25

- Actividades individuales: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, presentación de trabajos en clase...).
- Actividades grupales: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Las actividades formativas propuestas se desarrollarán en las dos horas que tiene cada asignatura. El tiempo dedicado a cada una de las actividades será el que cada profesor/a estime oportuno, siendo aconsejable que una hora sea de teoría y una hora sea de práctica.

6.-EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1) La evaluación será continua y global

2) Los elementos de evaluación serán:

- a) La asistencia obligatoria a clase, en al menos un 80%. Si esto no ocurriera por alguna causa debidamente justificada, las faltas a clase se recuperarán con la realización de alguna actividad complementaria, consensuada con el profesorado implicado en la asignatura.
- b) La realización de trabajos optativos, individuales y/o en grupo.

3) La calificación de cada trabajo dependerá de los siguientes criterios:

- a) Claridad y presentación (se valorará la facilidad de lectura y la buena organización, siguiendo las pautas de valoración que se utilizan en el análisis de cualquier hecho social: descripción, explicación e interpretación)
- b) Calidad y profundidad de las ideas propias o, en su caso, del grupo.
- c) Calidad, profundidad y coherencia de los argumentos utilizados en la justificación de todo razonamiento tanto a nivel individual como en grupo.
- d) Presentación del trabajo en clase.

El procedimiento evaluativo de esta acción formativa estará sujeto a criterios de asistencia obligatoria del 80% de las horas y a la dedicación y atención en las sesiones de formación.

7.-BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Código Civil y Legislación especial que se reseñará en clase; y se recomendará puntualmente, respondiendo a intereses personales, las lecturas de manuales y obras de referencia asequibles